

## REFLEXIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

**La seguridad de los piensos es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria.** La plena integración de la alimentación animal en el sistema de seguridad alimentaria europeo es una de las piedras angulares de la legislación alimentaria general, que estableció el criterio "De la granja a la mesa", con el **enfoque de la alimentación animal como etapa crucial en el principio de la cadena alimentaria.**

### HIGIENE DE LOS PIENSOS: ANÁLISIS DEL REGLAMENTO 183/2005

¿Cuáles eran los objetivos que se perseguían con este Reglamento?

- Hacer obligatorio el **registro de todos los operadores** que intervienen en el sector de la alimentación animal.
- **Establecer condiciones aplicables a las empresas del sector de la alimentación animal** que se excluyan del ámbito de aplicación de la Directiva 95/69/CE.
- **Hacer aplicar buenas prácticas** en todas las etapas de producción y de utilización de los piensos.
- **Integrar los principios APPCC** para las empresas del sector de la alimentación animal a excepción de los que se producen en el ámbito de la producción primaria
- Imponer a los explotadores del sector de la alimentación animal **el suministro de una garantía financiera** destinada a cubrir los riesgos vinculados a su actividad.



¿Qué resultados principales se pueden observar desde su implementación?

- **Se ha creado el Registro General de establecimientos en el sector de la alimentación animal**, en el que se incluyen los establecimientos incluidos en el ámbito de aplicación del [Reglamento \(CE\) nº 183/2005](#), cuya sistemática de numeración se establece en el [Real Decreto 821/2008](#). Este registro incluye los establecimientos que se dedican a la importación de piensos desde terceros países.
- **Se han implantado en las fábricas de piensos sistemas APPCC y, por parte del resto de operadores de la cadena de alimentación animal, prerrequisitos o planes de apoyo y/o sistemas APPCC.** Desde la entrada en vigor de dicho Reglamento, el sector de la alimentación animal ha trabajado para adaptar estas exigencias e implementar un sistema de autocontrol APPCC para la gestión de los riesgos que pudieran originarse en una fábrica de piensos.
- **Simplificación de los Puntos de Control Críticos (PCCs):** en un inicio en la aplicación de los sistemas APPCC se identificaban numerosos PCCs. Hay que tener en cuenta que no hay que tener un exceso de estos, ya que ello, no significa que haya mayor control sobre el pienso, sino al contrario, nos puede indicar que es muy difícil abarcar todos esos controles y la gestión del sistema en el día a día puede ser poco efectiva.

# REFLEXIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA Seguridad Alimentaria en la alimentación animal



- **Estandarización y mejora en el control de la contaminación cruzada:** se ha avanzado en los métodos y procedimientos que se siguen para valorar la contaminación cruzada que se puede tener en una fábrica de piensos. Es necesario conocer el por qué se hace de dicha forma y valorar y comprender los resultados que se obtienen para minimizar al máximo la contaminación cruzada que se produce en las instalaciones.
- **Se han elaborado guías de Buenas prácticas:** Las [guías de APPCC](#) son una herramienta útil para difundir la forma de abordar la aplicación de los requisitos de higiene en la cadena de alimentación animal y homogenizar conceptos entre los operadores y las autoridades de control.

En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco se elaboró una guía de apoyo para la implantación de sistemas APPCC en las fábricas de pienso de la CAPV en el año 2005, y se ha hecho una revisión en el año 2013, [editándose una nueva guía](#) en la que se simplifica el cuadro de gestión APPCC y los contenidos de los prerrequisitos o planes de apoyo ([Dirección Calidad Alimentaria-Gobierno Vasco](#)).

- **Mejora de la Red de Alertas de Alimentación Animal SILUM:** esta red de alerta permite la comunicación, en tiempo real, entre las distintas administraciones, ya que se pueden visualizar los datos de las notificaciones que realizan las distintas Comunidades Autónomas. Desde su puesta en marcha, se ha mejorado la introducción y categorización de la información, lo que ha supuesto una mejora en la gestión de las alertas o de las notificaciones de información, en cuanto a la coordinación y actuaciones a realizar.
- **Mejora y ampliación del control realizado a todos los operadores de la cadena de alimentación animal:** la presión inspectora antes de la

publicación del Reglamento 183/2005 recaía casi en su totalidad en las fábricas de piensos, y, en la actualidad se aborda el control, desde una perspectiva integral. Se realizan controles a los proveedores de materias primas, intermediarios, almacenistas, etc. es decir, desde la visión que todos los operadores contribuyen a la seguridad del pienso final.

En España, existe el [Plan Nacional de Control Plurianual, ahora está en vigor para el periodo 2011-2015](#) y, en este plan se encuentran los programas de control relacionados con la alimentación animal. Se aplica en España por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

## TENDENCIAS FUTURAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA ALIMENTACIÓN ANIMAL

### SOSTENIBILIDAD

Para que la industria de la alimentación animal pueda ser sostenible a medio y largo plazo tendría que sustentarse en 4 pilares (Congreso FEFAC 2013): **un suministro de piensos seguros; competitividad de la industria piensos y las explotaciones ganaderas; eficiencia en los recursos y una cadena de piensos responsable.**

La sostenibilidad no se limita sólo a los impactos ambientales, ya que las obligaciones de una industria de piensos, también deben cubrir el suministro y el abastecimiento de las materias primas responsable, velar por la propia continuidad de un sector productivo y garantizar la salud de las personas y animales.



# REFLEXIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA Seguridad Alimentaria en la alimentación animal



## PIENSOS MEDICAMENTOSOS

La correcta administración de los medicamentos veterinarios a los animales se puede lograr a través de diferentes vías, por ejemplo, inyección, vía oral directa o por medio de "alimento medicado". El marco jurídico de la prescripción, la fabricación, la entrega y utilización de los piensos medicamentosos tiene más de 20 años de edad, por lo que se ha visto **necesario modernizar y armonizar la legislación** para mejorar aún más el alto nivel de salud de los animales al tiempo que garantiza la igualdad de condiciones en el mercado común.

## RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS

Las **resistencias** presentes en ciertos microorganismos a antibióticos utilizados en sanidad Animal y la salud Humana, están adquiriendo cada vez más relevancia, hasta tal punto de **preocupar seriamente a la comunidad científica y poner en tela de juicio un futuro cercano donde los tratamientos antibióticos sean ineficientes, como consecuencia de una mala prescripción y uso de estos fármacos.**

Según un [reciente estudio de la Autoridad Europea sobre la Seguridad Alimentaria \(EFSA\)](#), la resistencia antimicrobiana de Salmonella, Campylobacter e indicadores de resistencia en Escherichia coli y enterococos

en alimentos y animales destinados a consumo, es frecuente en la Unión Europea. Entre las bacterias zoonóticas analizadas, se ha observado con frecuencia la resistencia a antibióticos como la ampicilina, la sulfonamida y la tetraciclina.

## OGMs

El mercado de piensos compuestos no-OGM en la UE representa menos del 15% del total del mercado de piensos compuestos, con grandes variaciones entre los países. En cuanto a las cuotas de mercado de ganado, en concreto, el principal motor de piensos compuestos no-GMO es el sector de las aves de corral (17%), seguido por el sector vacuno (9%) y el sector porcino (2%).

**Algunos Estados miembros (Austria, Francia, Alemania) han tomado medidas legislativas para permitir el etiquetado libre de OGMs**, y algunas empresas han comenzado a etiquetar los productos de origen animal.

Existen diferentes leyes en la UE sobre etiquetado libre de transgénicos y desde la Comisión, a través de la Dirección General de Salud y Consumidores está analizando el alcance de los regímenes voluntarios de etiquetado "sin OGM" nuevos o ya existentes con el objeto si procede de armonizar estas legislaciones.

## DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- [III Congreso de Alimentación Animal: Seguridad Alimentaria y Producción de Alimentos –ELIKA-](#)
- [Fichas sustancias indeseables en la alimentación animal-ELIKA](#)
- [Mapa de Riesgos de Piensos-ELIKA](#)
- [EPEA-Asociación de Fabricantes de Piensos de Euskadi](#)
- [Dirección Calidad Alimentaria-Gobierno Vasco](#)

REFLEXIÓN SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LA  
Seguridad Alimentaria  
en la alimentación animal



¿Quieres consultar más  
información sobre  
Alimentación Animal?

[http://www.elika.net/es/alimentacion\\_animal\\_home.asp](http://www.elika.net/es/alimentacion_animal_home.asp)

